



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
27 ABR 2010	
Recibido a...	9:20 Hs.
Exp. N°...	23699 F.F. ARI

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON
FUERZA DE
LEY**

ARTICULO 1º: Declarase de interés general y sujeto a expropiación un fracción de terreno ubicado en Calle Primera Junta esq. San Martín de la localidad de Santa Teresa, MANZANA N° 36 (actual 54), LOTE N° 1 PLANO 126302/88, Sup. Terreno 306 m2, PI 19 06 00 - 409 435/8000-5.-

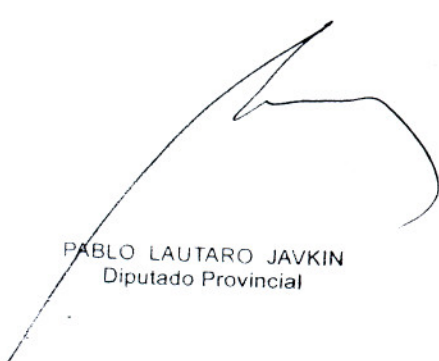
ARTICULO 2º: La expropiación del inmueble indicado en el artículo anterior, serán destinados a la construcción de la cochera de la ambulancia que presta servicios en la localidad de Santa Teresa, Departamento Constitución.-

ARTÍCULO 3º: Autorízase a la Comuna de la localidad de Santa Teresa, departamento Constitución, provincia de Santa Fe a llevar adelante la expropiación, conforme los lineamientos de la Ley Provincial N° 7534.-


**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

ARTICULO 4º: Las erogaciones que derivan de la aplicación de la presente ley, serán atendidas con las partidas correspondientes del presupuesto de la Comuna de la localidad de Santa Teresa.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-


PABLO LAUTARO JAVKIN
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene como finalidad primordial expropiar una fracción de terreno ubicada en la localidad de Santa Teresa, departamento Constitución, con el fin de ser utilizado como cochera de la ambulancia que presta servicios en la localidad.

El S.A.M.Co. de la localidad no cuenta con espacio físico para tal fin con lo que el vehículo ha ido rotando de cochera sin una ubicación específica, inclusive se ha visto afectado por las inclemencias climáticas, por tal motivo se hace necesario la construcción de un espacio a tal fin.

Por todo lo expuesto, solicito a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de ley.


PABLO LAUTARO JAVKIN
Diputado Provincial